



RADICACIÓN No. 080013153015-2020-00141-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real instaurado por la sociedad BANCOLOMBIA S.A., en contra del señor ANDRES FELIPE BELEÑO MORELO, informándole que se hace necesario requerir a la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 19 de julio de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo que se ofició a la oficina de registro de instrumentos públicos de Barranquilla para que corrigiera la inscripción de la medida cautelar, en cuanto a que se trata de proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real y, hasta la fecha, no ha emitido pronunciamiento, se ordena que por secretaría se requiera a efectos de que en forma inmediata remita copia del certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula N° 040-247987 en la que conste que el acatamiento de lo dispuesto por el juzgado.

Prevéngasele a la entidad requerida que en caso de incumplimiento se impondrán las sanciones establecidas en la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES
LEONES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 DE
CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-



ATLANTICO

Este documento fue generado
con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b662fd94ac797107c4c373667
5c19992c476956a402f15366b
3d66e096a128ff

Documento generado en
19/07/2021 03:55:53 PM

**Valide éste documento
electrónico en la siguiente**

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>